



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de sesiones de las oficinas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas ubicada en la Avenida Manuel Ávila Camacho número treinta y uno Altos uno, Zona Centro de esta ciudad: LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, LICENCIADO ARTURO REYES ISIDORO, LICENCIADA SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA, LICENCIADO GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ, LICENCIADO SILVERIO QUEVEDO ELOX, la primera en su carácter de PRESIDENTA y los demás en su carácter de COMISIONADOS; se encuentran presentes también, con voz pero sin voto: LICENCIADO IVÁN JOSEPH LUNA LANDA, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado, LICENCIADO JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal y el LICENCIADO MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ, en su carácter de Contralor Interno de este Organismo Autónomo, todos ellos integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados. La sesión fue presidida por la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, como PRESIDENTA de la Comisión, en términos del artículo 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, fungiendo como Secretario de la sesión el LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 11 de la Ley precitada y previa verificación de la Presidenta, conforme a la lista de asistencia, previamente firmada, manifiesta que están presentes ocho de trece integrantes del Pleno incluyendo a la Presidenta, por tanto la Presidenta declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen.-----

A continuación se procede al desahogo del orden del día.-----

- I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, la Presidenta procedió a pasar lista de asistencia, previamente firmada por los presentes. Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, la Presidenta de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, toma la protesta al Lic. Iván Joseph Luna Landa, como miembro del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado.-----
- II. En el desahogo del punto dos del orden del día, la Presidenta somete a votación la propuesta del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos, de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----



Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

Por tanto, el orden del día quedó aprobado de la siguiente manera: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
 3. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS EL ACUERDO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X Y XXI; Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II; 95, Y 99, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
 4. SE INFORMA AL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, LOS OFICIOS CEAPP/CI/180/2018, CEAPP/CI/181/2018 Y CEAPP/CI/182/2018, SIGNADOS POR EL LIC. MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ, CONTRALOR INTERNO DE ESTA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, RELATIVOS A LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
 5. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, EL ADENDUM DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.
 6. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, EL EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA EL EJERCICIO 2019, Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
 7. ASUNTOS GENERALES.
 8. SE PROPONE RECESO POR EL TIEMPO QUE SE DETERMINE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
 9. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN, LECTURA Y PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA.
- III. En el desahogo del punto tres del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: básicamente aquí viene una exposición en los considerandos de las razones por las cuales se llevan a cabo estas reformas y derogaciones de algunos artículos de la Normatividad Interior. Tiene que ver con una serie de mandamientos publicados en gaceta el nueve de octubre de 2018, número



extraordinario 404, Tomo CXCVIII, donde se mandata conforme al transitorio tercero del mismo, que lo que se refiere al Decreto realizarán, dentro de los sesenta días naturales siguientes al inicio de vigencia de éste, las adecuaciones necesarias a los reglamentos respectivos, conforme a lo dispuesto en la resolución. Si tomamos en cuenta la fecha de publicación y entrada en vigencia, pues estamos dentro del plazo para llevar a cabo estas adecuaciones normativas internas. Porque también estamos incluyendo lo que es otro mandamiento de la Ley General de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Aquí vienen disposiciones que nos obligan como Organismo Autónomo a adecuarse igualmente a las obligaciones que establece y por lo tanto es importante que se lleve a cabo, porque serán obligatorias a partir del próximo año, también tenemos una normativa que nos aplica que es la relativa a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información a nivel local, son todos los puntos que tenemos obligación de ajustar dentro de nuestro reglamento y nuestra estructura interna porque es necesario que ya lo hayamos sacado porque van a entrar en vigor en los próximos días y tenemos que cumplir con ellas. Hay detalles que tendrán que desglosarse cuando se vea el próximo ejercicio de la Comisión, en cuanto a interpretación o criterios de algunas disposiciones que eso digamos lo vamos a hacer de forma general en este ajuste que estamos haciendo pero en su momento requerirán análisis jurídico más amplio para ver los alcances. Como yo les decía, hay funciones que sí se deberían ya de ajustar porque es un mandamiento de la ley, y hay otras cuestiones que pueden analizarse con más detalle en una próxima sesión que se lleven a cabo las reformas que sean necesarias. En uso de la voz, el Contralor Interno señala: esta es una propuesta de reforma que más o menos ya la habíamos platicado el Secretario y un servidor por unas cuestiones que no atañe al ejercicio de la Contraloría como tal. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/07-12-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO QUE DEROGAN LAS FRACCIONES X Y XXI DEL ARTÍCULO 7; SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 95 Y 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

IV. En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Representante de Comunicación Social en el Estado, quien a su vez comenta lo



siguiente: Yo pediría que mi voto fuera como abstención, porque tendría que analizar bien lo que se informa, a lo que el Secretario Ejecutivo le señala que dentro de las facultades del Pleno de la Comisión, hay quienes tienen derecho a voz y voto, y otros solamente a voz, en este caso su figura se encuadra en este supuesto, por lo que no puede votar. En uso de la voz, el Contralor Interno manifiesta: la propuesta de reforma al Reglamento Interno de la Comisión va en concordancia con las reformas como ya dijo el Secretario Ejecutivo que se han hecho en el ámbito general y en el local, el Sistema Nacional, el Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos así como a las reformas que se hicieron a las leyes orgánicas, caso de la Comisión, de todas las autoridades de la administración pública del Estado se dio un plazo de sesenta días; la intención es que el plazo vencería el nueve de diciembre de este año, entonces hace un par de días o semanas se mandó la propuesta para saber si se podía votar en este día, la propuesta no tiene más que reglamentar las áreas que estamos obligados a tener los entes, en particular los Órganos de Control Interno, comentaba con el Secretario que es una estructura y una distribución de delegación de facultades que instruyó la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría General del Estado, la están implementando para garantizar ciertos principios en el régimen disciplinario de servidores públicos. Hay otros aspectos que no están reglamentados en nuestra normatividad interna, los actos de la contraloría no estaban enfocados, no tenían un conocimiento de cómo se iba a auditar y cómo se iba a calificar el desempeño de cada una de ellas, es que se tenga una verdadera estructura de control que no es creada o ideada por la Comisión sino que viene mandatada desde el ámbito federal y el estatal, al ser un Organismo Autónomo, con autonomía propia, en ese sentido lo que tenemos que hacer es estar bajo las políticas de un esquema de administración que nos mandata, nos rige, que tengamos autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, personalidad jurídica y patrimonio propio. Lo cierto es que tampoco podemos contravenir lo que el ejecutivo nos mandata a todos los poderes e incluso el Poder Ejecutivo y Legislativo escapan de estas funciones. La intención es presentarlas y considerarlas para propuesta de este Pleno, que no caigamos como Comisión en una omisión legislativa. La Presidenta indica lo siguiente: tenemos que en este caso no aplazar, revisar este tema del reglamento debido a que en él hay inconsistencias legislativas que no podemos tomar algunas disposiciones, tenemos un mandato de ley que es lo que le da la creación a esta Comisión, tenemos áreas fundamentales, pues tenemos que salvaguardar las obligaciones que tiene la Comisión y tomamos conocimiento de estos oficios que los mandata la ley, sin embargo, tenemos que revisarlos, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo a que haga la evaluación. Una vez expuesto el punto, se dan por enterados los integrantes del Pleno de la Comisión. -----

V. En el desahogo del punto cinco del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: en términos concretos se trata de que dejemos a salvo algunos recursos disponibles de los remanentes de los años 2016 y 2017, que en un acuerdo anterior se habían previsto para ejercerlos en este periodo, dado como



está sometida la Comisión, estamos previendo de que tengamos en esta disponibilidad aproximadamente \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que podrían ser de utilidad si tuviéramos que hacer algún gasto en periodo crítico, atendemos emergencias, de vida, también es cierto que las ministraciones que se dan en los próximos ejercicios se dan a mediados o finales del mes siguiente, entonces ante una emergencia tenemos que disponer de recurso, se prevé una contingencia y por eso dejamos estos recursos estricta y exclusivamente para atender emergencias, por lo que se pueda presentar, hacemos el adendum porque ya había un acuerdo del Pleno para ejercerlo este año pero tomando en cuenta esto lo dejamos disponible para el siguiente año. Por lo que se propone el ADENDUM DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES., por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

VI. En el desahogo del punto seis del orden del día, se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/07-12-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE VERACRUZ, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, OTORQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, UN PRESUPUESTO SUFICIENTE A ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LEY Y MANDATO CONSTITUCIONAL, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

VII. En el desahogo del punto siete del orden del día, de asuntos generales no hay nada que tratar.-----



VIII. En el desahogo del punto ocho del orden del día, la Presidenta manifiesta que se inicia un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, para reanudarse a las dieciocho horas con veinte minutos, mismo que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

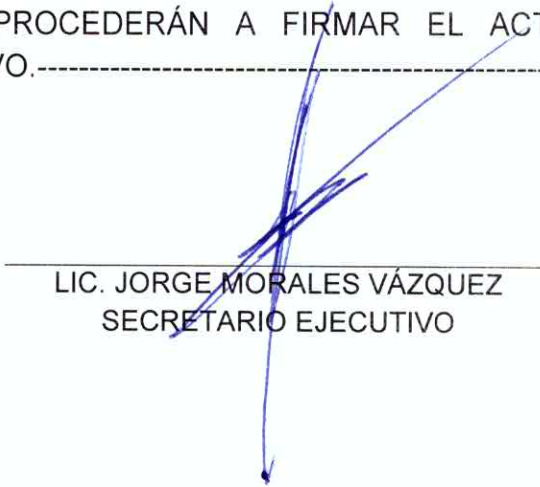
Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

IX. En el desahogo del punto nueve del orden del día, en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que ha transcurrido el tiempo señalado para el desahogo del punto ocho del orden del día, por lo que continuando presentes los integrantes del Pleno, se reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, y con fundamento en la fracción VI del artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Presidenta somete a votación de los integrantes del Pleno el acta levantada, que quedó como sigue: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

La Presidenta informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Adjuntándose la lista de asistencia suscrita por los integrantes del Pleno, para constancia.-- POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y CONCLUÍDA LA SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO Y CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, PROCEDERÁN A FIRMAR EL ACTA LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO